



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

**Equipo de Condominios Sociales**

INT. N° *106* - 2015.

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2014, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.**

SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0134

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta SEREMI N° 2551 del 27.11.2014 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al período Agosto- Septiembre del 2014, de Llamado Extraordinario para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255/2006, de la línea de atención a Condominios Sociales.
- d) El **Ordinario N° 15054 del 18.12.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Benef.	N° Código RUKAN	Nombre Proyecto	Título	Comuna	Nombre PSAT	Empresa Constructora	Última Vigencia	% Avance de Obras DOE	Solicitud
88	108142	Copropiedad San José Blanco	II	San Miguel	I.M. de San Miguel	Francisco Llanca Acevedo	27.11.2015	Informe DOE N° 69/2015 del 26.11.2015 40%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- e) El **Informe de Avance de Obras N° 69/2015 del 26.11.2015** del Jefe de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU RM, mediante el cual informa porcentaje de avance físico de las obras y fecha de inicio de las obras del proyecto en comento.
- f) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- g) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el proyecto en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano se encuentra en desarrollo y ha presentado retraso en la ejecución de obras por un desconocimiento de parte de la Entidad Patrocinante (E.P.) sobre la formulación de nuevo proyecto sanitario a ser aprobado en la empresa de Aguas correspondiente, además de una descoordinación entre la Constructora y la E.P., y el retraso en el inicio de obras.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



## RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 88 certificados de subsidio individualizados en el **Visto c)** de la presente, correspondientes al proyecto "**Copropiedad San José Blanco**", código de grupo N° 108142, perteneciente a la comuna de San Miguel.
2. Procédase al pago correspondiente de los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**I. M. de San Miguel**", certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

  
**CCR/IMC/MHB**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 15054 del 18.12.2015